

OBRA: "CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE NUEVA IMPERIAL".

REF.: Autoriza Aumento por Obras Extraordinarias y Disminución de Contrato

UNIDAD TECNICA SEREMI OO.PP. IX REGION	
Hora:	12:00
Fecha:	31.08.09
Registro:	3213685

TEMUCO, 28 AGO 2009

VISTOS:

- El Art. N°19 de la Ley N°18.267 de 02.12.83;
- El D.F.L. MOP. N°850 de 12.09.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y del D.F.L.MOP.N°206, de 1960;
- El Decreto M.O.P. N°75 de 02.02.04, que aprueba el R.C.OO.PP.; y sus modificaciones posteriores
- El Decreto MOP.N°1093 de 30.09.2003, que aprueba nuevo Reglamento de montos para Contratos de Obras Publicas; y sus modificaciones posteriores.
- El Decreto MOP.N°1136 de 30.11.2008, que modifica reglamentos de montos de contratos para Contratos de Obras Publicas;
- La Resolución N°1600 de 30.10.08, que deroga la Resolución N°520 de la Contraloría General de la República;
- El Decreto MOP. N°223 de 31.07.2009, Modifica los Decretos MOP. N°75 de 2004, N°48 de 1994, N°1093 de 2003.
- La Resolución. D.A. IX R.(TR) N°67 de 28.11.2008, que Acepta y Adjudica Propuesta Pública;
- La Resolución D.A. IX R. (EX) N°302 de 04.03.2009, Modifica Convenio Trato Directo
- La Resolución D.A., N°513 de fecha 09.04.2009, designa Inspector Fiscal.
- La Resolución D.A. IX R. (EX) N°981 de 09.07.2009, autoriza aumento de plazo, obras extraordinarias y disminución de contrato.
- El Ord. DA. N°1211 de fecha 20.08.2009, Solicita V° B° para modificación de contrato.
- El Ord. N°19/09 de fecha 21.08.2009, de Fiscalía Regional de La Araucanía, aprueba modificaciones al proyecto para la Fiscalía Local de Nueva Imperial.
- El Convenio Ad-Referéndum de fecha 26.08.2009;
- Presupuesto de Disminución de Obras a precios del contrato.
- Presupuesto, de Obras extraordinarias a precios convenidos.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Programa de trabajo
- Programa de Inversiones
- Especificaciones Técnicas aumento de contrato por obras extraordinarias.
- La Resolución D.A. N° 22 de 20.06.2006..

DIRECCION DE ARCHIVO Y COMUNICACION CORONA DE PARTES REGION DE ARAUCANIA
16 SET. 2009
D. G. O. P. M. O. P. "TRAMITADO"

FISCALIA M.O.P. REGION DE LA ARAUCANIA INGRESO	
Fecha:	11 SET. 2009
N°:	1641
Proceso N°:	

S. R. M. OO. PP. IX REGION	
N° Registro:	3213685
Fecha Entrada:	31.08.09
Fecha Salida:	16-09-09
Trámite:	

CONSIDERANDO :

Que, el Aumento de Contrato por Obras extraordinarias y Disminución de Contrato, se ha originado de común acuerdo con el Contratista, con el objeto de mejorar el proyecto, debido a las necesidades inmediatas e imprescindibles y dejar en optimas condiciones la obra, cuyos antecedentes han sido debidamente evaluados por la Unidad Técnica.



OBRA: "CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE NUEVA IMPERIAL"

R E S U E L V O

D.A.IX R. (EX) N° 1292

- 1.- **APRUÉBASE EL ADJUNTO CONVENIO AD-REFERENDUM** de 26 de Agosto de 2009, por **AUMENTO DE OBRAS EXTRAORDINARIAS Y DISMINUCIÓN DE CONTRATO**, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura del M.O.P. Región de la Araucanía, Sr. **GUSTAVO RIVERA PEREZ** y la **SOCIEDAD CONSTRUCTORA AMANECER LTDA. RUT. N°79.682.700-9**, representante legal el Sr. **FERNANDO KIND MORSTADT RUT. 6.186.351-6**, mediante la Resolución DA. IX R. (TR) N° 67 de 28.11.2008, y Resolución DA. IX (EX) N°302 de 04.03.2009, a cargo de los trabajos de la Obra: "**CONSTRUCCION FISCALIA LOCAL DE NUEVA IMPERIAL**", en la suma total de **\$282.210.610.-** sin reajuste, Resolución DA. IX (EX) N°981 de 09.07.2009, aumento de plazo, Aumento de Obras Extraordinarias y Disminución de contrato, quedando el contrato en un monto total de **\$293.336.890.-**
- 2.- **AUTORIZASE UN AUMENTO DE CONTRATO** por concepto de **Obras Extraordinarias**, en la suma de **\$2.581.820.-** (Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veinte pesos) y una **DISMINUCIÓN DE CONTRATO** en la suma de **\$2.581.820.-** (Dos Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veinte pesos).
- 3.- **PROTOCOLIZACION Y SUSCRIPCION:** Tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser **suscritas** por el Contratista ante Notario Público, en señal de aceptación de su contenido, debiendo **protocolizar** ante el mismo Notario uno de los ejemplares en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del R.C.OO.PP.

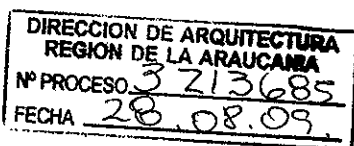
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Alfredo Vallejos Provoste  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial  
Obras Públicas IX Región

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE OBRAS PUBLICAS



GUSTAVO RIVERA PEREZ  
Arquitecto  
Director Arquitectura  
Región de La Araucanía



SVC/EV/evv